

Deve tener á esta Ciudad y su Determinacion en
vista de todo lo qual permito alencorarse como asi lo
practicó para responder con tino y juicio, y medi-
tacion segun lo requiriere el caso y con el mismo ti-
empo conferenciar con dichos Comisarios sobre el
modo y como se harria de hacer las ventas de estas
carnes á beneficio de los interesados que el comun ve-
cindario de esta poblacion, pues aunque al parecer
parezcan ala vista que los precios de quince, diez y
seis, diez y siete, diez y ocho, y diez y nueve en que con-
siste el registro de otros veintidos machos no lo es
asi, porque aun quando se vendan otras carnes ó
machos dos ó tres quartos mas en libra vendremos
á pagar que quando mas será un arbitrio que se
pone sobre otras carnes, porque aun quando el
vecino de este corte esti pendiente mas, venimos á
pagar en que redundará dicho arbitrio y se re-
funde en si mismo pues con el se le viste y se
le cubren sus carnes: en esta atencion y en quanto
lleva expuesto, siendo su animo haverlo confere-
nciado con dichos Comisarios para que atendiendo
aque estando ya en una estacion avanzada q.
no les queda mas que el mes de Agosto para
poder tomar algun sustento otros machos y parte
de Septiembre, pues en los demas meses paula-
tinamente siempre han defandido aquel beneficio
que han tomado en los meses anteriores: en

¶

